



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRA 1 PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística y Patrimonio – Área de Procesos, del Gobierno Regional de Arequipa, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por el C.P.C. Fidel Larota Huisa, siendo las 08:30 horas del día 03 de mayo de 2023, procedió según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	11-2023-GRA-1
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 40380 DE LA LOCALIDAD DE CALLALI, DISTRITO DE CALLALI – PROVINCIA DE CAYLLOMA – AREQUIPA".
Valor Estimado:	S/ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 soles)

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron treinta y cuatro (34) participantes, de acuerdo con el siguiente cuadro del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10097356349	MENDOZA RAMIREZ GLADYS EDITH	22/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10106269705	SUSANO CHIRRE FLORENTINO ALEXANDER	13/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10294784760	ESPINOZA DE ZAPANA MARIA CONCEPCION	19/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10401538459	CHAMPI HUILLCA MIGUEL	20/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	13/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10411784377	CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO	17/04/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	17/04/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10445876190	GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO	13/04/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10454309788	GRANILLA JALIRE RUSBER	20/04/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	13/04/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	10479871961	ARAPA CHAIÑA JOSE LUIS	13/04/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	10723213776	MOTTA CRUZ JHON EDUARDO	24/04/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	10801575710	OCSA PATATINCO HECTOR	14/04/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A	13/04/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20454351305	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20456237771	MISMI CONTRATISTAS S.A.C.	18/04/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20456323007	E & F TRANSAQ S.R.L.	19/04/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20490098799	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20524725712	M Y M BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	13/04/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20533601651	CONSTRUCTORA Y CARPINTERIA RAMIREZ E.I.R.L.	16/04/2023	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



21	Proveedor con RUC	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/04/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20559278476	J & R MADERERA E INVERSIONES E.I.R.L.	18/04/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20500781333	BRANDER COMPANY S.R.L.	24/04/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20601047293	IDEACON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IDEACON S.R.L.	19/04/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20603109750	RIGELCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RIGELCONST S.A.C.	17/04/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20604138982	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/04/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20604504687	Y & Y INVERSIONES PERU E.I.R.L.	17/04/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	13/04/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20606231980	MOAI CONSULTORIA E.I.R.L.	21/04/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20606652489	GRUPO INDUSTRIAL SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	24/04/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20606919388	INVERSIONES MITHIALI MEDIC S.A.C.	13/04/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20608866443	COTESI PERU E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20610685766	GRUPO ARCAMA S.A.C.	19/04/2023	Válido

SEGUNDO: De los participantes registrados, catorce (14) presentaron su oferta, de acuerdo con el reporte de presentación de ofertas del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central
Nomenclatura :	AS-SM-11-2023-GRA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 40380 DE LA LOCALIDAD DE CALLALLI, DISTRITO DE CALLALLI - PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 40380 DE LA LOCALIDAD DE CALLALLI, DISTRITO DE CALLALLI - PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA"			
20606652489	GRUPO INDUSTRIAL SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	25/04/2023	11:34:36	Electronico
20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2023	15:46:19	Electronico
20456237771	MISMI CONTRATISTAS S.A.C.	25/04/2023	16:07:30	Electronico
10401538459	CHAMPI HUILLCA MIGUEL	25/04/2023	16:55:32	Electronico
20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	25/04/2023	17:44:52	Electronico
10294784760	ESPINOZA DE ZAPANA MARIA CONCEPCION	25/04/2023	17:46:04	Electronico
10801575710	OCSA PATATINCO HECTOR	25/04/2023	18:19:03	Electronico
10106269705	SUSANO CHIRRE FLORENTINO ALEXANDER	25/04/2023	19:35:34	Electronico
10723213776	MOTTA CRUZ JHON EDUARDO	25/04/2023	20:55:41	Electronico
20454351305	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	25/04/2023	22:30:34	Electronico
10411784377	CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO	25/04/2023	22:41:15	Electronico
20605256148	INTI NOVA S.A.C.	25/04/2023	22:46:03	Electronico
20608866443	COTESI PERU E.I.R.L.	25/04/2023	22:54:27	Electronico
10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	25/04/2023	23:27:59	Electronico

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ADMITIDA
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	*SI	NO ADMITIDA
2	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
3	OCSA PATATINCO HECTOR	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
4	CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO	SI	SI	SI	SI	*SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA
5	CHAMPI HUILLCA MIGUEL	SI	SI	SI	SI	*SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA
6	GRUPO INDUSTRIAL SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	*SI	NO ADMITIDA
7	MOBILIO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
8	INTI NOVA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
9	ESPINOZA DE ZAPANA MARIA CONCEPCION	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
10	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
11	MISMI CONTRATISTAS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	*SI	NO ADMITIDA
12	COTESI PERU E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
13	MOTTA CRUZ JHON EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
14	SUSANO CHIRRE FLORENTINO ALEXANDER	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	*SI	NO ADMITIDA

(*) El postor **COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones observa que el postor no cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, en vista que el postor, en su (Anexo N° 6) ingresa el formato incorrecto ya que el sistema de contratación del procedimiento corresponde a Suma Alzada y no a Precios Unitarios, por lo que de acuerdo al artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 el cual indica lo siguiente: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**"; frente a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones decide NO ADMITIR la oferta del postor.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



(*) El postor **CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones observa la oferta ya que el Postor presenta el Anexo N° 04 con un formato diferente a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, habiéndose presentado un formato que corresponde a las Bases Estándar para la Contratación de Servicios en General Anexo 04 "**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO**" y no encontrándose acorde al objeto de la contratación que es la adquisición de bienes, ahora bien en mérito al artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 el cual indica que *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;* por lo tanto la oferta del postor queda **NO ADMITIDA**.

(*) El postor **CHAMPI HUILLCA MIGUEL:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones observa la oferta ya que el Postor presenta el Anexo N° 04 con un formato diferente a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, habiéndose presentado un formato que corresponde a las Bases Estándar para la Contratación de Servicios en General Anexo 04 "**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO**" y no encontrándose acorde al objeto de la contratación que es la adquisición de bienes, ahora bien en mérito al artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 el cual indica que *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;* por lo tanto la oferta del postor queda **NO ADMITIDA**.

(*) El postor **GRUPO INDUSTRIAL SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones observa que el postor no cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, en vista que el postor, en su (Anexo N° 6) ingresa el formato incorrecto ya que el sistema de contratación del procedimiento corresponde a Suma Alzada, y no a Precios Unitarios, por lo que de acuerdo al artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 el cual indica lo siguiente: "*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*" frente a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

(*) El postor **MISMI CONTRATISTAS S.A.C.:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones observa que el postor no cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, en vista que el postor, en su (Anexo N° 6) ingresa el formato incorrecto ya que el sistema de contratación del procedimiento corresponde a Suma Alzada, y no a Precios Unitarios, por lo que de acuerdo al artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 el cual indica lo siguiente: "*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*" frente a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

(*) El postor **SUSANO CHIRRE FLORENTINO ALEXANDER:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones observa que el postor no cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, en vista que el postor, en su (Anexo N° 6) ingresa el formato incorrecto ya que el sistema de contratación del procedimiento corresponde a Suma Alzada, y no a Precios Unitarios, por lo que de acuerdo al artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 el cual indica lo siguiente: "*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*" frente a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

CUARTO: Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Bonificación 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)			
1	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	S/67,600.00	100	5	105	1
2	OCSA PATATINCO HECTOR	S/77,000.00	87.79	4.39	92.18	2
3	MOBILIO E.I.R.L.	S/87,791.00	77	3.85	80.85	3
4	INTI NOVA S.A.C.	S/91,010.00	74.28	3.71	77.99	4
5	ESPINOZA DE ZAPANA MARIA CONCEPCION	S/93,280.00	72.47	3.62	76.09	5
6	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	S/96,000.00	70.42	3.52	73.94	6
7	COTESI PERU E.I.R.L.	S/120,300.00	56.19	2.81	59.00	7
8	MOTTA CRUZ JHON EDUARDO	S/294,193.00	22.98	1.15	24.13	8



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:

POSTOR		INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	OCSA PATATINCO HECTOR	MOBILIO E.I.R.L.	INTI NOVA S.A.C.
	ORDEN DE PRELACIÓN	1		2	3
Requisito de calificación	Descripción	Condición	Condición	Condición	Condición
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* El postor **OCSA PATATINCO HECTOR:**

Según las Bases Integradas del Procedimiento de Selección indica: la Acreditación de "**la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones**" y el postor en el (folio 12 y 13) de su oferta, presenta la BOLETA DE VENTA emitida en fecha **20/05/2027** y el cheque emitido por la entidad financiera de INTERBANK en fecha **15/05/2027**, por lo que se observa una incongruencia en las fechas de ambos documentos debido a que la fecha del comprobante de pago debió tener fecha anterior al de la fecha de emisión del cheque, por lo tanto al contar con documentación inexacta la OFERTA del postor **OCSA PATATINCO HECTOR**, queda en calidad de **DESCALIFICADA**.

SEXTO: Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones da como CALIFICADA la oferta del Postor **INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.**, y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 11-2023-GRA-1, para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 40380 DE LA LOCALIDAD DE CALLALI, DISTRITO DE CALLALI – PROVINCIA DE CAYLLOMA – AREQUIPA"**, conforme al siguiente detalle:

N°	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	S/ 67,600.00 (Sesenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles)

SEPTIMO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


CPC. Fidel Larota Huisa
JEFE DE OFICINA DE PROCESOS